

Conjayan

64

Govⁿ 6th In^e

castro y el Emu, a. conajo de esta Villa de Canja
yar, como en cinco del presente sombiembre, habiendose
reunido, la junta constitucion, y ordenes adjuntos i impresa
en forma de edicto, este se fijo inmediatamente en el sitio puen
to y acostumbrado, con tiros y repique de campanas p.ª satis
facion de los habitantes: y en la noche del siete del mismo bi
sena del primer dia festivo se combato este vecindario, p.ª
poner en ejecucion quanto se contiene en dha constitucion
p.ª medio de un sermone acoroso, q.ª quando este paraseo
y otras personas de capaxer, en la qual hubo muchas
iluminaciones tiros y alegrias entre las gentes y el dia
siguiente habiendo concluido, este pueblo a la Venera
p.ª Dr. Josef Fernandez, cura de esta parroquia se leyó la
ynstruida constitucion con voz clara yte ligada, y en
su segunda se canto el Te Deum laudamus, con las solemn
idades de costumbre, y puesto en el pulpito el exm.º de p.ª
poco hizo una oracion al pueblo dñia de celebrarse
se y enseguida se procedió a levantar el juramento
segun y como se contiene cuyo acto se conchego con
muchos tiros musica y repique de campanas y alegria
entre las gentes y p.ª q.ª obreros efectos combinentes
a bñficio de lo mandado de la presente q.ª primo con los q.ª satis
de este conajo y una parroquia en la Villa de Canjayar a o
cho dias del mes de octubre de mil ochocientos doce va en este pu
vel comen p.ª no habiendo del sello con las pondientes

D.º Josef Ferriz. Juan Josef Citeban

Juan. Sanchez Calvo

Juan Capet
C.º Ferriz